

SE CREA EL CONSEJO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 15 quince de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis

Con fundamento en los artículos 38, 49 y 51 fracciones X, XXII, XXIV y XXV de la Constitución Política; 1º., 2º., 3º., 4º., 5º., 14, 19 fracción II, 21, 22 fracciones I, IV, XXI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos Ordenamientos del Estado de Jalisco, y con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- En el Plan Estatal de Desarrollo, Capítulo 6, relacionado con el diagnóstico del entorno realizado por la Secretaría de Promoción Económica del Ejecutivo a mi cargo, se establece en el segundo párrafo: "...No existe información accesible y confiable, que permita una observación y supervisión permanente de la evolución de los principales sectores productivos e indicadores económicos del Estado, programas y regiones específicas.."

Para tal efecto, los Comités Técnico y Asesor del SI MORELOS, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); decidieron reservar la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos) para realizar estudios de investigación para detectar los requerimientos de información en Jalisco, Colima y Michoacán, debido fundamentalmente a que la información disponible no es la más adecuada y no se sabe a ciencia cierta lo que se requiere.

Además se comprometieron a realizar los estudios jurídicos necesarios para sustentar el compromiso legal para que las Empresas, Instancias Públicas y Privadas en el Estado, proporcionen información veraz y oportuna bajo un esquema en que los requerimientos de información serán homologados y que a través del CENCAR (UDG), se hagan los programas de informática para su consulta.

2.- La medición de las variables financieras y económicas en Jalisco, iniciará con 6 proyectos de medición, que son:

- I. Índice del Poder Adquisitivo: (IPA)
- II. Índice de Desarrollo Humano: (IDH)
- III. Medición de Exportaciones e Importaciones: (MEI)
- IV. Medición de Tendencias en Negocios: (MTN)
- V. Índice de Desempleo, Empleo y Subocupación: (IDES)
- VI. Medición de Comercio y Negocios: (MECON)

Los seis proyectos mencionados, comenzarán a operar en el presente año, y servirán para conformar las grandes variables económicas que requiere el Estado de Jalisco.

3.- Características Esenciales de los Proyectos:

- I. Índice del Poder Adquisitivo: (IPA)

Comprende de una medición de precios entre 110 y 150 productos básicos de consumo de la familia jalisciense, dicha medición se llevará a cabo en los cuatro municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), en forma bimestral.

La etapa regional comprende la medición del Índice del Poder Adquisitivo en cinco ciudades del Estado con las regiones con mayor representatividad en el entorno económico de la Entidad, considerando para ello a: Autlán, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Ocotlán y Puerto Vallarta.

El Índice del Poder Adquisitivo (IPA) dará seguimiento de los precios de entre 110 y 150 productos, artículos y servicios de Jalisco, los cuales estarán divididos de acuerdo al parámetro del ingreso familiar en el Estado, esto significa que habrá diez divisiones de ingresos mensuales por familia:

1. De 1 Salario Mínimo			\$ 600.00
2. De 2 Salarios Mínimos			\$ 1,200.00
3. De 3 Salarios Mínimos			\$ 1,800.00
4. De 4 Salarios Mínimos			\$ 2,400.00
5. De 5 Salarios Mínimos			\$ 3,000.00
6. De 6 Salarios Mínimos	\$ 4,200.00	a	\$ 5,400.00
7. De 7 a 9 Salarios Mínimos	\$ 6,000.00	a	\$ 7,200.00
8. De 10 a 12 Salarios Mínimos	\$ 7,800.00	a	\$ 9,000.00
9. De 13 a 15 Salarios Mínimos	\$ 9,600.00	a	\$12,000.00
10. De 16 a 20 Salarios Mínimos			

Estimamos que la medición del Índice del Poder Adquisitivo (IPA) servirá para conocer en forma general los incrementos a los precios en el Estado de Jalisco, sobre todo, elaborándolo en base al ingreso mensual que puede obtener una familia u hogar con cinco personas en cada uno de ellos, para de esta forma hacerlo mucho más comprensible para la mayoría de los jaliscienses.

El IPA nos servirá para conocer:

- Salarios Reales
- Evasión de Impuestos
- Negociaciones al Aumento Salarial
- Incrementos de Precios que afectan a la familia jalisciense
- Aumentos Posibles a las Tarifas del Sector Público

II. Índice de Desarrollo Humano: (IDH)

Dentro de las características básicas del Índice de Desarrollo Humano (IDH) destaca la medición del nivel de vida de los jaliscienses tomando en consideración aspectos del bienestar y el desarrollo, tanto en lo que se refiere a la salud como a servicios esenciales como son: la educación, el agua, la seguridad, la ecología, entre otros.

Este índice, basará sus principales proyecciones en las mediciones que ya tienen establecidas instituciones mundiales como son la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

El proyecto en cuestión será encargado a la Universidad de Guadalajara, el cual debe ser revisado y evaluado por el Comité Asesor del Sistema Estatal de Información y aprobado o rechazado en su caso por el Consejo del Sistema Estatal de Información, órganos que mediante el presente Acuerdo se crean.

El IDH será útil para:

- A. Conocer exactamente como están los indicadores de desarrollo en el ser humano, para enfocar en forma conjunta las acciones gubernamentales y la política económica del Estado hacia un mejor futuro.
- B. Medir el grado de avance, estancamiento o retroceso de las políticas económicas a instaurarse, esencialmente en la Economía Social de Mercado (ESM).

III. Medición de Exportaciones e Importaciones (MEI)

Esta medición servirá para conocer en forma detallada las exportaciones e importaciones que realiza el Estado, así como el monto mensual de las principales características del intercambio comercial.

El proyecto será derivado a la Universidad Panamericana para conocer y evaluar las propuestas del mismo por el Comité Asesor y posteriormente aprobado o rechazado por el Consejo del Sistema Estatal de Información.

IV. Medición de Tendencias en Negocios (MET)

Esta medición servirá para proporcionar a los inversionistas, hombres de negocios, organismos privados e instituciones financieras, elementos generales sobre el entorno que vive Jalisco en las siguientes áreas:

- Entorno Político
- Entorno Laboral y Sindical
- Confianza Empresarial
- Situación del Mercado Jalisciense
- Otros.

El pre-proyecto será encargado al ITESM (TEC) para que elaboren el proyecto respectivo y someterlo a la consideración y evaluación del Comité Asesor y posteriormente al Consejo del Sistema Estatal de Información (CSEI) para ser aprobado o rechazado según sea considerado.

V.- Índice del Desempleo, Empleo y Subocupación (IDES)

Esta medición proporcionará los indicadores reales del empleo, desempleo y economía informal o subterránea de Jalisco; así como las tendencias que pueden seguir estas variables económicas en el Estado.

El pre-proyecto será encargado a la Universidad de Guadalajara (UDG) para que elaboren el proyecto respectivo y someterlo a la consideración y evaluación del Comité Asesor y posteriormente al Consejo del Sistema Estatal de Información (CSEI) para su aprobación o rechazo.

El IDES nos permitirá

- A. Conocer en forma correcta la situación del empleo, desempleo y subempleo para poner en práctica acciones gubernamentales destinadas a mejorar estos indicadores.
- B. Conocer las tendencias sociales y los problemas que pueden generarse en otros sectores.

C. Contar con una medición real de la situación del empleo, desempleo y subempleo en Jalisco.

VI. Medición de Comercio y Negocios (MECON)

Proporcionará la medición de la reubicación de negocios y empresas en el Estado, así como las principales tendencias futuras de los diversos sectores económicos de Jalisco. Asimismo, podrá servir para conocer en forma muy concreta los principales obstáculos a los que se enfrentan los negocios y las empresas, tales como la infinidad de trámites municipales, estatales y federales que enfrentan estos sectores.

Este pre-proyecto será encargado a la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) y a la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), para que elaboren el proyecto respectivo y someterlo a la consideración del Comité Asesor y posteriormente al Consejo del Sistema Estatal de Información (CSEI) para su aprobación o rechazo.

4.- Al llevar a la práctica los seis proyectos referidos en el punto anterior, nos permitirá conocer los principales requerimientos y necesidades de la sociedad económica en Jalisco, para elaborar las áreas primordiales de acción gubernamental enfocadas a la Economía Social de Mercado (ESM).

5.- El artículo 4º. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual regula las facultades y obligaciones que competen a dicho Poder, establece que el Gobernador del Estado podrá contar con las unidades administrativas y entidades necesarias para administrar programas prioritarios, coordinar el quehacer de la administración pública central, así como para concertar proyectos y programas con los diversos sectores sociales y productivos de Jalisco, y en el numeral 14 establece que podrá constituir organismos desconcentrados para la realización de propósitos de beneficio colectivo. Asimismo, señala entre sus atribuciones específicas, la planeación, conducción, coordinación, fomento y orientación del desarrollo económico y social. Principales disposiciones que fundamentan la creación de la entidad, motivo del presente Acuerdo.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos con antelación, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se crea el Consejo del Sistema Estatal de Información en lo subsecuente en este Acuerdo, el Consejo como un Organismo Público Desconcentrado, del cual dependerá un Comité Asesor.

Segundo.- El Consejo, tiene como objetivo principal, la medición de las variables sociales, financieras y económicas en Jalisco en todos los ámbitos, para que quienes conforman la Administración Pública Estatal, estén en posibilidad de conocer los principales factores en este rubro, y poder instaurar las políticas de desarrollo integral más adecuadas, encaminadas al logro del bien común.

El Consejo, desarrollará como mínimo los siguientes 6 proyectos:

- I. Índice del Poder Adquisitivo: (IPA)
- II. Índice de Desarrollo Humano: (IDH)
- III. Medición de Exportaciones e Importaciones: (MEI)
- IV. Medición de Tendencias en Negocios: (MTN)

V. Índice de Desempleo, Empleo y Subocupación: (IDES)

VI. Medición de Comercio y Negocios: (MECON)

Tercero.- El Comité Asesor, es el encargado de informar al Consejo sobre los proyectos que se sometan a su análisis, emitiendo sugerencias, opiniones, cambios y propuestas sobre los mismos.

Cuarto.- La entidad que designe el Titular del Poder Ejecutivo, se encargará de llevar a cabo las acciones necesarias para recopilar y concentrar toda la información que facilite y promueva el Desarrollo Regional, otorgándola a inversionistas, empresarios, profesionistas y a toda la población en general. Dicha entidad tendrá un Centro, al que se le denominará Estatal de Información, al que podrán conectarse instituciones de estudios superiores, cámaras empresariales, sindicatos, empresas, dependencias públicas y todo aquel organismo que el Consejo apruebe, previo análisis del Comité Técnico.

En el Centro Estatal de Información el interesado podrá tener acceso a información respecto a:

- I. Actividades Productivas existentes en la región.
- II. Cuáles son las recomendadas por los estudios de diagnóstico y competitividad para esa región.
- III. Disponibilidad y Costos de los diferentes rangos de personal.
- IV. Disponibilidad y Costos de Terrenos para diferentes tipos de desarrollos (turísticos, industriales, comerciales, entre otros) en las diferentes zonas de la región.
- V. Población por edades, niveles socioeconómicos y zonas de la región.
- VI. Disponibilidad y Costos de Recursos Naturales por zonas de la región.
- VII. Número de Empresas por tamaños y Producción de las diferentes y principales ramas productivas de la región.
- VIII. Listado y Costos de Impuestos y Servicios estatales y municipales.
- IX. Programas de Promoción e Incentivos en el Estado y municipios.
- X. Ofertas y Demandas de Productos y Servicios en la región.
- XI. Importaciones y Exportaciones por Productos en la región.
- XII. Sindicatos existentes en la región, número de Demandas en los Departamentos de Conciliación y Arbitraje por zonas, Emplazamientos a Huelga y datos similares.
- XIII. Universidades, Escuelas técnicas, número de egresados por tipo de carrera profesional y técnica en cada zona de la región.
- XIV. Bancos que operan en la zona y sus costos financieros (tasas de interés por tipos de créditos).

XV. Otros que determine el Consejo.

Quinto.- El Consejo del Sistema Estatal de Información, se conforma:

I. Por un Presidente, que será el Gobernador del Estado o quien él designe.

II. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente del Consejo.

III. Del Ejecutivo del Estado, los Titulares de:

A. Secretaría General de Gobierno

B. Secretaría de Promoción Económica

C. Secretaría de Finanzas

D. Secretaría de Administración

E. Secretaria de Desarrollo Urbano

F. Secretaría de Desarrollo Rural

G. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

IV.- Previa invitación, un representante de:

A. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

B. Consejo Nacional de Comercio Exterior (CONACEX)

C. Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco (CCIJ)

D. Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO)

E. Consejo Agropecuario

F. Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM)

G. Confederación Rev. de Obreros y Campesinos (CROC)

H. Confederación Patronal de la Rep. Mexicana (COPARMEX)

Los miembros enunciados en las fracciones III y IV, tendrán el carácter de vocales.

En las sesiones del consejo, todos los integrantes tendrán voz y voto, siendo de calidad el del Presidente en caso de empate.

El cargo de Consejero, es honorífico, y por lo tanto, no remunerado.

Sexto.- El Comité Asesor del Consejo se conforma por 25 miembros, quienes serán los representantes de:

I.- Del Ejecutivo Estatal:

- A. Secretaría de Promoción Económica
- B. Secretaría de Desarrollo Urbano
- C. Secretaría de Desarrollo Rural
- D. Secretaría de Salud
- E. Secretaría de Educación
- F. Secretaría de Turismo

II.- De Instituciones de Estudios Superiores, previa invitación:

- A. Universidad de Guadalajara
- B. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
- C. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
- D. Universidad Autónoma de Guadalajara
- E. Universidad Panamericana
- F. Universidad del Valle de Atemajac

III.- De los siguientes Organismos, previa invitación:

- A. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- B. Instituto Mexicano del Seguro Social
- C. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
- D. Procuraduría Federal del Consumidor
- E. Banco de México
- F. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- G. Consejo Nacional de Comercio Exterior
- H. Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco
- I. Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara
- J. Cámara Regional de la Industria de la Transformación
- K. Confederación Patronal de la República Mexicana
- L. Consejo Agropecuario

M. Servicio Nacional de Información

El cargo como Asesor en el Comité, es honorífico, y por lo tanto, no remunerado.

Séptimo.- El Consejo y su Comité Asesor, funcionarán conforme a los lineamientos que se determinen en su Reglamento interno.

TRANSITORIOS:

Primero.- El Consejo deberá expedir su Reglamento Interno dentro de los siguientes 60 días de la emisión del presente Acuerdo.

Segundo.- Publíquese este Acuerdo, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo acordó el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, ante el Secretario General de Gobierno, quien autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. RAÚL OCTAVIO ESPINOZA MARTÍNEZ

SE CREA EL CONSEJO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION

EXPEDICION: 15 DE FEBRERO DE 1996.

PUBLICACION:12 DE MARZO DE 1996. SEC.II.